IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD	
DEPENDENCIA	INDERSANGIL - DIRECCION GENERAL
FECHA	Enero de 2026

JUSTIFICACION

El Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, como entidad encargada de liderar y coordinar las políticas públicas relacionadas con el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, requiere fortalecer sus estrategias de intervención territorial mediante la implementación de Escuelas de Formación Deportiva y actividades lúdico-recreativas, dirigidas a la niñez, adolescencia y juventud, tanto del sector urbano como de las zonas rurales. La justificación de la presente contratación se sustenta en la necesidad de contar con personal capacitado que apoye de manera técnica, metodológica y operativa la ejecución de programas deportivos, promoviendo el desarrollo de habilidades motrices, la adquisición de valores a través del deporte, la detección de talentos y la formación integral de los participantes. Además, se requiere acompañamiento permanente en la planificación, organización y realización de eventos deportivos y recreativos que impacten positivamente a la comunidad. El formador que se contratará será clave en el proceso de articulación institucional entre las comunidades y el INDERSANGIL, especialmente en lo relacionado con el fomento del deporte base y la promoción de espacios de convivencia, participación social y construcción de tejido comunitario. Esto es particularmente relevante en las zonas rurales, donde la presencia institucional mediante actividades pedagógicas y recreativas permite acercar a los menores a los procesos de formación, generar sentido de pertenencia y ampliar la cobertura territorial de los programas. Adicionalmente, la implementación de las Escuelas de Formación Deportiva requiere del cumplimiento de una serie de tareas técnicas y administrativas que demandan un recurso humano especializado y comprometido con la misión del Instituto, entre ellas la caracterización de los beneficiarios, el seguimiento a la permanencia, la recolección de datos, el manejo de evidencias, la retroalimentación de la información institucional, y el apoyo logístico a eventos y competencias. Sin este apoyo, el Instituto vería limitada su capacidad operativa para dar cumplimiento a sus objetivos misionales y a las metas establecidas en sus planes, programas y proyectos. En este sentido, la contratación se justifica por la necesidad de garantizar una intervención oportuna, pertinente y de calidad que permita consolidar las Escuelas de Formación Deportiva como un eje fundamental del desarrollo deportivo y social del municipio de San Gil. Adicionalmente, se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para la vigencia fiscal 2026, certificada por el área Administrativa y Financiera, y la contratación se encuentra debidamente incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. Lo anterior respalda técnica, jurídica y financieramente la necesidad y viabilidad de este proceso contractual.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMO FORMADOR PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; BRINDANDO SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, es un establecimiento público del orden municipal, creado mediante el Decreto Municipal Nº 100-044B-09 del 13 de abril, previa autorización del Concejo Municipal a través de los Acuerdos Nº 033 de 2008 y Nº 006 de 2009. Esta entidad cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio e independiente, lo que le permite cumplir de manera directa con las funciones asignadas en materia de deporte y recreación. El objetivo principal de INDERSANGIL es afianzar el

bienestar general y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Gil. Para ello, adelanta acciones basadas en los principios de imparcialidad, eficacia, celeridad, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. En ese contexto, resulta fundamental garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y la correcta ejecución de los procesos institucionales. El Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, en cumplimiento de su misión institucional orientada al fomento, fortalecimiento y masificación del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, identifica la necesidad de contratar servicios de apoyo a la gestión en el área de deporte y recreación. Esta necesidad surge ante la importancia de garantizar la calidad, cobertura e impacto de los procesos formativos en disciplinas deportivas, en beneficio de niños, niñas, adolescentes y jóvenes tanto en el sector urbano como rural. La contratación tiene como propósito contar con un profesional que oriente metodológicamente las Escuelas de Formación Deportiva mediante acciones planificadas que promuevan el desarrollo de habilidades físicas, técnicas y sociales en los participantes. Se requiere además el acompañamiento en la ejecución de actividades deportivas, recreativas y lúdicas que fomenten estilos de vida saludables, promuevan la sana convivencia y permitan una participación activa de la comunidad en los programas impulsados por el Instituto. Particularmente, esta necesidad también responde al interés del Instituto por fortalecer la presencia institucional en los sectores rurales del municipio, mediante actividades periódicas que permiten llevar procesos pedagógicos, recreativos y deportivos a los niños, niñas y adolescentes de las veredas. Estas intervenciones buscan ampliar el alcance de la formación deportiva, generar inclusión social y despertar el interés por la práctica del deporte, siendo un complemento a las estructuras más consolidadas de las escuelas formales que operan en el municipio. El contratista deberá realizar la conformación y orientación de grupos regulares e irregulares, gestionar la documentación y caracterización de los participantes, aplicar herramientas de seguimiento y evaluación, detectar talentos con potencial competitivo y apoyar la logística de eventos y encuentros deportivos. Así mismo, deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos, incluyendo la adecuada gestión de los datos personales de los menores, y atender los requerimientos administrativos, operativos y formativos que demande el desarrollo del objeto contractual. Adicionalmente, se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para la vigencia fiscal 2026, según el certificado expedido por el área Administrativa y Financiera de la entidad. Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de INDERSANGIL. La identificación de la necesidad fue proyectada por el apoyo a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL. Esta identificación fue revisada y avalada por la Dirección General, en ejercicio de sus funciones y competencias, conforme a las disposiciones internas de la entidad.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Promocionar, difundir, coordinar, conformar y dirigir tres (3) grupos regulares compuestos por un mínimo de veinte (20) personas del sector urbano y/o rural, con una intervención de al menos dos (2) días a la semana y sesiones de 90 minutos de una (1) Escuela de Formación deportiva en el Sector Urbano y Rural del municipio de San Gil.; tres (3) grupos irregulares al menos una vez por semana con un mínimo de diez (10) personas en el sector urbano y/o rural con una intervención de 90 minutos.
2. Realizar la selección, registro, identificación, caracterización y documentación de los integrantes de las dos (2) escuelas de formación deportiva en el Sector Urbano y Rural del municipio de San Gil.
3. Presentar su plan de actividades para el mes siguiente, así como el informe de actividades de cada periodo incluyendo los soportes y evidencias de la ejecución de las acciones realizadas. Cumpliendo con los lineamientos metodológicos establecidos por el Instituto, contando con el soporte fotográfico correspondiente.
4. Garantizar la permanencia del número mínimo de deportistas por escuela deportiva.
5. Presentar en formato digital la evidencia fotográfica de las actividades realizadas durante el mes.
6. Llevar permanente control de la asistencia y permanencia de los integrantes de los grupos regulares.

CARACTERISTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

7. Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento de la Escuela (Formatos, listas de asistencia, encuestas, pruebas físicas, entre otros), de la Escuela de Formación Deportiva asignada.
8. Apoyar, promover y organizar los juegos interveredales y los juegos Intercolegiados del municipio de San Gil.
9. Apoyar la realización de trabajos en deporte formativo, deporte estudiantil, deporte y recreación de competencia de las Instituciones educativas de los sectores urbano y rural del municipio de San Gil.
10. Apoyar logística y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva.
11. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual.
12. Apoyar logísticamente las actividades, eventos, encuentros y competencias deportivas y recreativas promovidas por el INDERSANGIL, ya sean individuales o de conjunto.
13. Apoyar al INDERSANGIL en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposición de escenarios para la práctica del deporte y la recreación.
14. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.
15. Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en el valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato.
16. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

CLASIFICACION UNSPSC

CODIGO UNSPSC	NOMBRE UNSPSC
90141703	Deportes juveniles
86101810	Capacitación en habilidades personales
86141601	Clubes de ocio para estudiantes
90141700	Deportes aficionados y recreacionales

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SUPERVISOR	DIRECTOR GENERAL
TIEMPO DE EJECUCION	**TRES (3) MESES**
PRESUPUESTO DEL INDERSANGIL	**$7.146.300**

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
DIRECTOR INDERSANGIL